PROPUESTA DE CONVENIO
ENTRE
EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOATÁ Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SATIVASUR

Presentación

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá es una institución operativa de carácter humanitario, adscrita al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, responsable de la prestación del servicio público esencial bomberil en el municipio.

La Alcaldía Municipal de SATIVASUR, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene la obligación de garantizar la protección de la vida, los bienes y el ambiente, mediante acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres.

En este contexto, se formula la presente **Propuesta de Convenio**, con un enfoque prioritario en **gestión del riesgo de desastres, atención de emergencias y prevención comunitaria**, orientada a fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios en el municipio de SATIVASUR

2. Justificación

El municipio de SATIVASUR se encuentra expuesto a diversos escenarios de riesgo, tales como incendios estructurales y forestales, accidentes de tránsito, emergencias por eventos naturales que demandan una respuesta inmediata, técnica y articulada.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios actúa como primer respondiente en estos eventos; no obstante, enfrenta limitaciones presupuestales y logísticas que afectan la sostenibilidad del servicio, la actualización tecnológica, el mantenimiento de equipos y la capacitación permanente del talento humano.

La suscripción de un convenio con la Alcaldía Municipal SATIVASUR permitirá:

- Garantizar la prestación continua del servicio público esencial bomberil.
- Fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio.
- Incrementar las acciones de prevención y reducción del riesgo a nivel comunitario.
- Dar cumplimiento a la normativa nacional vigente en materia de gestión del riesgo.

3. Marco Legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos de Colombia.
- Ley 1523 de 2012 – Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normativa municipal vigente relacionada con la gestión del riesgo.

4. Objeto del Convenio

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Alcaldía Municipal de SATIVASUR y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá para garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio público esencial bomberil en el municipio.

5. Alcance

El convenio comprenderá acciones integrales en las siguientes líneas:

Gestión del riesgo y emergencias

- Atención de incendios estructurales, rurales y forestales.
- Atención básica y rescate en accidentes de tránsito.
- Operaciones de rescate, salvamento y apoyo en desastres.

Prevención y reducción del riesgo

- Capacitaciones en prevención de incendios y primeros auxilios básicos.
- Apoyo a instituciones educativa
- Inspecciones de seguridad y acompañamiento técnico preventivo a Instalaciones de la alcaldía municipal.

6. Compromisos de las Partes

6.1 Compromisos de la Alcaldía Municipal de SATIVASUR

- Aportar recursos económicos para el sostenimiento operativo del Cuerpo de Bomberos.
- Facilitar la articulación institucional con otras dependencias municipales.
- Realizar seguimiento y supervisión al cumplimiento del convenio.

6.2 Compromisos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá

- Prestar el servicio bomberil de manera continua y oportuna.
- Garantizar la capacitación permanente de su personal.
- Administrar de forma transparente los recursos recibidos.
- Presentar informes técnicos a la Alcaldía.
- Participar activamente en los planes municipales de gestión del riesgo.

7. Actividades y Presupuesto

EJE ARTICULADOR	ACTIVIDAD	Evidencia
Prevención y reducción del riesgo	Apoyo a una institución educativa urbana (simulacro de evacuación).	Fotografías
Bienestar Social	Charla en prevención de incendios y primeros auxilios básicos a presidentes de juntas de acción comunal y personal de la administración municipal. Charla en manejo de Extintores a personal de la administración municipal.	Fotografías y registros de asistencia
Total		$9.900.000

El valor de esta propuesta se utilizará para cubrir los gastos que demanda la operatividad del cuerpo de Bomberos voluntarios de Soatá en cumplimiento de cada una de las actividades proyectadas.

Nota: Los valores son estimativos y podrán ajustarse de común acuerdo según disponibilidad presupuestal municipal.

8. Plazo del Convenio

El presente convenio tendrá una duración de **diez (4) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción, prorrogable previo concepto técnico y disponibilidad presupuestal de las partes.

9. Supervisión, Indicadores, Evaluación y Correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal

La Alcaldía Municipal de Sativasur designará un supervisor del convenio, quien verificará el cumplimiento de las actividades, metas e informes presentados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá.

La evaluación del convenio se realizará de manera trimestral, verificando su contribución directa al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Atentamente;

Manuel Arturo Medina Angarita
CC 4252025 de Soatá - Boyacá
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá

Soatá, Boyacá, 24 de Julio de 2026

Doctor:
MARCO AURELIO LOPEZ GOMEZ
Alcalde Municipio de Sativasur

Asunto: Presentación de propuesta de Convenio - Servicio Público Esencial Bomberil

Cordial saludo,

En atención a las competencias municipales en materia de gestión del riesgo de desastres y protección de la vida, los bienes y el ambiente, nos permitimos presentar a consideración de la Administración Municipal la **Propuesta de Convenio** entre la Alcaldía Municipal de Sativasur y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá.

La presente propuesta tiene como finalidad aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para fortalecer la prestación del servicio público esencial bomberil, así como las acciones de prevención, reducción del riesgo y atención de emergencias en el municipio de Sativasur.

Agradecemos la atención brindada y manifestamos nuestra disposición para ampliar la información o realizar los ajustes que la Administración considere pertinentes.

Atentamente,

Manuel Arturo Medina Angarita
CC 4252025 de Soatá - Boyacá
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Soatá
3143317251
E-mail: bomberossoata25@hotmail.com – mmedinaangarita@gmail.com